

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 346

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas

Por D. José de Rabassa y Ortega se ha formulado petición con objeto de construir una galería de absorción que se extienda por la riera de las Voltas, siendo su longitud total 1.656 metros, empleándose en su construcción el sistema de establecer líneas de agujeros de filtración en los paramentos de los saltos y paredes de la galería para recoger las aguas alumbradas que se destinarán al riego, y habiéndose decretado la admisión de documentos producidos, se anuncia la petición señalándose el plazo de treinta días para admitir reclamaciones, poniéndose a disposición de aquellos a quienes interese el expediente y proyecto para que puedan examinarlo en el Negociado de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Lo que de conformidad con lo prevenido por la regla 3.ª del art. 2.º de la Real orden de 5 de Junio de 1883 se anuncia; advirtiendo que el plazo que se señala para reclamar empezará desde la fecha de la publicación.

Tarragona 30 de Enero de 1897.— El Gobernador interino, Luis de Toledo y de Belloch.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 347

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Enrique Arbós Marcó, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º,

2.º, 3.º y 4.º trimestres del año de 1895-96, se sacan a pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Núm. 19.—Débito 14.50 pesetas.— Miguel Alentorn Porches.—Una casa en esta villa, calle Nueva, núm. 26; 700 pesetas.

Núm. 168.—Débito 4.50 pesetas.— Juan Castelló Pallejá.—Una casa calle 1.ª Corredors, núm. 43; 500 pesetas.

Núm. 222.—Débito 15.50 pesetas.— Viuda de José Domenech Viñes.—Una casa calle Portal del Bou, número 22; 1.000 pesetas.

Núm. 246.—Débito 9.50 pesetas.— José Piñol Flores.—Una casa calle de Arriba, núm. 90; 1.550 pesetas.

Núm. 337.—Débito 6.50 pesetas.— Francisco Llebaria Vidiella.—Una casa plaza de la Carnicería, núm. 17; 500 pesetas.

Núm. 391.—Débito 23.50 pesetas.— Pedro Mateu Muntané.—Una casa calle 1.ª Corredors, núm. 22; 1.166.67 pesetas.

Núm. 497.—Débito 14.25 pesetas.— Juan Pié Barceló.—Una casa calle de Vall, núm. 34; 666.67 pesetas.

Núm. 649.—Débito 42.83 pesetas.— Angela Alentorn Rocamora.—Una casa calle de Arriba, núm. 98; 2.616 pesetas 67 céntimos.

Núm. 670.—Débito 19.97 pesetas.— Viuda de Joaquín Muntané Anguera.—Una casa calle Portal del Bou, número 20; 1.000 pesetas.

Núm. 20.—Débito 4.75 pesetas.— Miguel Alentorn Porches.—Una casa calle Vall Moreras, núm. 27; 133.34 pesetas.

Núm. 37.—Débito 5.95 pesetas.— Francisco Batllevell Sedó.—Una casa calle de Vall, núm. 59; 166.67 pesetas.

Núm. 100.—Débito 5.35 pesetas.— José Benages Cols.—Una casa calle 2.ª de Corredors, núm. 6; 133.34 pesetas.

Núm. 152.—Débito 17.60 pesetas.— Pascual Bruno Frató.—Una casa calle Fuente del Horno, núm. 23; 833 pesetas 34 céntimos.

Núm. 156.—Débito 14.60 pesetas.— Herederos de Bautista Capdevila Cavallé.—Una casa calle 3.ª de Corredors, número no consta; 666.67 pesetas.

Núm. 249.—Débito 5.35 pesetas.— Herederos de Juan Domenech Perelló.—Una casa calle 2.ª de Corredors, núm. 36; 133.34 pesetas.

Núm. 263.—Débito 3.95 pesetas.— Herederos de Francisco Simó Gassó.—Una casa calle Font del Balle, número 18; 83.34 pesetas.

Núm. 343.—Débito 6.22 pesetas.— Ramón Llebaria Brunet.—Una casa calle Travesía de Vall, núm. 3; 336.67 pesetas.

Núm. 368.—Débito 4.95 pesetas.— José Marqués Querol.—Una casa callejón 2.º de Vallmoreras; 133.34 pesetas.

Núm. 388.—Débito 8.85 pesetas.— Herederos de José Mas Mulet.—Una casa calle de San Gregorio, núm. 27; 333.34 pesetas.

Núm. 448.—Débito 24.36 pesetas.— Juan Munté Saló.—Una casa calle Fuente vieja, núm. 38; 1.166.67 pesetas.

Núm. 478.—Débito 20.35 pesetas.— José Pellejá Martí.—Una casa calle Fuente del Horno, núm. 17; 991.67 pesetas.

Núm. 595.—Débito 7.35 pesetas.— Herederos de José Sangenis (Mancha).—Una casa calle de los Arcos, número 37; 250 pesetas.

Núm. 597.—Débito 5.95 pesetas.— Viuda de José Secall Sangenis.—Una casa calle 3.ª de Corredors, núm. 12; 166.67 pesetas.

Núm. 636.—Débito 5.95 pesetas.— Esteban Vidiella Vaqué.—Una casa calle Travesía de Vall, núm. 5; 166.67 pesetas.

Núm. 637.—Débito 5.65 pesetas.— El mismo.—Una casa en la calle Mañanet; 150 pesetas.

Núm. 694.—Débito 5.85 pesetas.— Magdalena Cabré Borrás.—Una casa calle Travesía de Vall, núm. 9; 333.34 pesetas.

Núm. 16.—Débito 46 pesetas.— Miguel Alentorn Porches.—Una tierra partida Baboix; 626.67 pesetas.

Núm. 28.—Débito 15.85 pesetas.— Juan Anguera Martí.—Una tierra partida Baboix, 503.34 pesetas.

Núm. 86.—Débito 35.65 pesetas.— Jaime Benet Nogués.—Una tierra partida Esparvé, 1.053.34 pesetas.

Núm. 174.—Débito 48.90 pesetas.— Vda. de Domingo Domenech Casut.—Una tierra partida Coll de Porrera, 763.34 pesetas.

Núm. 263.—Débito 22.50 pesetas.— Ramón Llebaria Brunet.—Una tierra partida Esplanas, 1.140 pesetas.

Núm. 205.—Débito 25.50 pesetas.— José Flores Piñol.—Una tierra par-

tida Esplanas de baix, 1.586.67 ptas.

Núm. 322.—Débito 808.80 pesetas.— Miguel Mas Rocamora.—Una tierra partida Tancadé, 2.953.34 pesetas.

Núm. 331.—Débito 8.65 pesetas.— Francisco Mestre Muntané.—Una tierra partida Masos, 413.34 pesetas.

Núm. 399.—Débito 182.70 pesetas.— José Pellejá Llorens.—Una tierra partida Aubagas, 3.626.67 pesetas.

Núm. 452.—Débito 13.35 pesetas.— Rosa Rull Borrás.—Una tierra partida Fontanals, 480 pesetas.

Núm. 502.—Débito 19.30 pesetas.— Vda. de José Secall Sangenis.—La 3.ª parte de la finca partida Sentius, 800 pesetas.

Núm. 451.—Débito 171.65 pesetas.— Angela Alentorn Rocamora.—Una tierra partida Sort, 1.213.34 pesetas.

Núm. 584.—Débito 45.90 pesetas.— Magdalena Cabré Borrás.—Una tierra partida Coll de Porrera; 2.240 pesetas.

Núm. 596.—Débito 49.85 pesetas.— Francisco Bartolomé Cardona.—Una tierra partida Aubagas, 2.426.67 ptas.

Núm. 604.—Débito 18.90 pesetas.— José Cabré Secall.—Una tierra partida Aubagas, 813.34 pesetas.

Núm. 605.—Débito 70.30 pesetas.— Vda. de Francisco Sedó Serrat.—Una tierra partida Aubaga, 3.400 ptas.

Núm. 608.—Débito 16.60 pesetas.— Francisco Cubells Borrás.—Una tierra partida Aubagas, 2.666.67 pesetas.

Núm. 614.—Débito 29.30 pesetas.— Vda. de Juan Marco Roca.—Una tierra partida Aubagas, 1.306.67 ptas.

Núm. 618.—Débito 16.59 pesetas.— Vda. de Juan Muntané Cervera.—Una tierra partida Aubagas, 666.67 pesetas.

Núm. 619.—Débito 40 pesetas.— Serafina Pentinat Ferré.—Una tierra partida Coll de Moli, 1.866.67 pesetas.

Núm. 638.—Débito 28.50 pesetas.— Juan Brú Sardá.—Una tierra partida Sentiu, 1.333.34 pesetas.

Núm. 639.—Débito 88.25 pesetas.— José Cabré Vaqué.—Una tierra partida Sentiu, 1.786 pesetas.

Núm. 640.—Débito 14.10 pesetas.— Juan Cardona Bertrán.—Una tierra partida Sentius, 480 pesetas.

Núm. 641.—Débito 8.30 pesetas.— Francisco Durán Artiol.—Una tierra partida Sentius, 453.34 pesetas.

Núm. 646.—Débito 10.55 pesetas.— José Just Martí.—Una tierra partida Sentius, 400 pesetas.

Núm. 648.—Débito 39 pesetas.—
Vda. de José Martí Pascual.—Una tierra
partida Sentius, 1.866'67 pesetas.
Núm. 650.—Débito 10'80 pesetas.
—José Pellejá Brú.—Una tierra parti-
da Sentius, 413'34 pesetas.
Núm. 651.—Débito 38'85 pesetas.
Francisco Prous Bertrán.—Una tierra
partida Sentius, 1.493'34 pesetas.
Núm. 670.—Débito 42'30 pesetas.
—Pedro Llorens Piqué.—Una tierra
partida Morrandá, 2.666'67 pesetas.
Núm. 681.—Débito 38'55 pesetas.
—Herederos de Jaime Ripoll Vilalta.
—Una tierra partida Aubaga y Molló,
1.800 pesetas.
Núm. 714.—Débito 13'75 pesetas.
—Francisco Aduart Andreu.—Una tie-
rra partida Comellá; 2.053'34 pesetas.
Núm. 746.—Débito 33'20 pesetas.
—Francisco Aduart Muntané.—Una
tierra partida Coll Majó; 1.600 pesetas.
Núm. 748.—Débito 1'70 pesetas.
—Angelino Aguiló Domenech.—Una
tierra partida Sentius; 1.453'34 pe-
setas.
Núm. 749.—Débito 50'85 pesetas.
—Herederos de Francisca Amorós
Vall.—Una tierra partida Mas den Cu-
bells; 1.246'67 pesetas.
Núm. 750.—Débito 13'50 pesetas.
—José Aduart Figuerola.—Una tierra
partida Rosecall; 1.600 pesetas.
Núm. 751.—Débito 90'26 pesetas.
—Sebastián Ardevol Figuerola.—Una
tierra partida Rosecall, 6.560 pesetas.
Núm. 752.—Débito 10'93 pesetas.
—Jaime Asens Asens.—Una tierra parti-
da Sentius, 560 pesetas.
Núm. 759.—Débito 34'20 pesetas.
—Antonio Aulestia Guasch.—Una tie-
rra partida Mas den Cubells, 1.546'67
pesetas.
Núm. 765.—Débito 34'61 pesetas.
—José Cabré Rabascall.—Una tierra
partida Sentius, 1.400 pesetas.
Núm. 766.—Débito 44'30 pesetas.
—Francisco Ciurana Aguiló.—Una tie-
rra partida Sentius, 2.160 pesetas.
Núm. 767.—Débito 16'25 pesetas.
—Ramón Domenech Ardevol.—Una
tierra partida Sentius, 600 pesetas.
Núm. 769.—Débito 7'03 pesetas.—
Pablo Domenech Sans.—Una tierra parti-
da Mas den Cubells, 640 pesetas.
Núm. 775.—Débito 127'50 pesetas.
—Francisco Juncosa Martorell.—Una
tierra partida Masos, 8.160 pesetas.
Núm. 776.—Débito 27'45 pesetas.
—Pedro Juncosa Martorell.—Una tie-
rra partida Sentius, 1.200 pesetas.
Núm. 777.—Débito 10'55 pesetas.
—Salvador Marco Andreu.—Una tie-
rra partida Sentius, 400 pesetas.
Núm. 778.—Débito 28'15 pesetas.
—Joaquín Martí Asens.—Una tierra
partida Sentius, 1.253'34 pesetas.
Núm. 779.—Débito 15'25 pesetas.
—María Montanet Roquet.—Una tierra
partida Sentius, 600 pesetas.
Núm. 780.—Débito 64 pesetas.—
José Nebot Ardevol.—Una tierra parti-
da Bosch negre, 166'67 pesetas.
Otra en la partida Sentius, 2.881'87
pesetas.
Núm. 781.—Débito 15 pesetas.—
Francisco Nebot Montané.—Una tierra
partida Mas den Cubells, 586'67 pe-
setas.
Núm. 782.—Débito 20'34 pesetas.
—Jaime Nebot Montané.—Una tierra
partida Mas den Cubells.
Núm. 783.—Débito 7'78 pesetas.—
María Nebot Vall.—Una tierra partida
Rosecall, 200 pesetas.
Núm. 785.—Débito 37'50 pesetas.
—Francisco Nogués Crusat.—Una tie-
rra partida Sentius, 2.993'34 pesetas.
Núm. 786.—Débito 127'55 pesetas.
—José Nogués Domenech.—Una tierra
partida Coll Majó, 6.106'67 pesetas.
Núm. 787.—Débito 63'90 pesetas.
—Antonio Nogués Peiri.—Una tierra
partida Coll Majó, 3.120 pesetas.

Núm. 789.—Débito 30'40 pesetas.
—Juan Olivé Llaberia.—Una tierra parti-
da Sentius, 2.800 pesetas.
Núm. 791.—Débito 46'80 pesetas.
—José Pascó Freginet.—Una tierra
partida Sentius, 2.080 pesetas.
Núm. 792.—Débito 14'80 pesetas.
—Viuda de Antonio Pascó Pellicé.—
Una tierra partida Sentius, 566'67 pe-
setas.
Núm. 793.—Débito 16'40 pesetas.
—Bernardo Pascó Pellicé.—Una tierra
partida Sentius, 640 pesetas.
Núm. 794.—Débito 19'45 pesetas.
—Juan Peiri Asens.—Una tierra parti-
da Sentius, 773'34 pesetas.
Núm. 795.—Débito 272 pesetas.—
José Peiri Rabascall.—Una tierra parti-
da Camps den Fàbregas, 12.960 ptas.
Núm. 804.—Débito 51 pesetas.—
Francisco Simó Aulestia.—Una tierra
partida Sentius, 2.333'34 pesetas.
Núm. 806.—Débito 36'80 pesetas.
—Vda. de Jaime Vall Peiri.—Una tie-
rra partida Sentius, 853'34 pesetas.
Núm. 808.—Débito 16'50 pesetas.
—Juan Vaqué Asens.—Una tierra parti-
da Sentius, 666'67 pesetas.
Núm. 809.—Débito 44'45 pesetas.
—Juan Vaqué Figuerola.—Una tierra
partida Sentius, 2.026'67 pesetas.
Núm. 810.—Débito 11'25 pesetas.
—Juan Vaqué Porta.—Una tierra parti-
da Sentius, 400 pesetas.
Núm. 811.—Débito 108'55 pesetas.
—Juan Vidal Clavaguera.—Una tierra
partida La Mañana, 5.066'67 pesetas.
Núm. 817.—Débito 4 pesetas.—Do-
mingo Barceló Martí.—Una tierra parti-
da Fontanals, 480 pesetas.
Núm. 500.—Débito 6'85 pesetas.—
Vda. de Francisco Secall Llebaria.—
Una tierra en la partida Tosal, 600 pe-
setas.
Núm. 545.—Débito 18'25 pesetas.
—Estebal Vidiella Vaqué.—Una tierra
partida Masos, 2.240 pesetas.
Núm. 555.—Débito 6'05 pesetas.—
Salvador Benaiges Papió.—Una tierra
partida Piñana; 106'67 pesetas.
Otra en la misma partida, 53'34 pe-
setas.
Núm. 636.—Débito 6'05 pesetas.—
Juan Bargalló Rofes.—Una tierra parti-
da Sentius; 160 pesetas.
Núm. 637.—Débito 2'45 pesetas.—
Juan Borrás Cabré.—Una tierra parti-
da Sentius; 26'67 pesetas.
Núm. 642.—Débito 6'50 pesetas.—
Pedro Durán Bertrán.—Una tierra parti-
da Sentius; 133'34 pesetas.
Núm. 745.—Débito 31'80 pesetas.
—Ramón Aduart Andreu.—Una tierra
partida Sentius; 2.106'67 pesetas.
Núm. 747.—Débito 16'15 pesetas.
—Miguel Aduart Muntané.—Una tierra
partida Sentius; 2.346'67 pesetas.
Núm. 760.—Débito 38'90 pesetas.
—Pedro Aulestia Molló.—Una tierra
partida Sentius; 1.800 pesetas.
Núm. 762.—Débito 2'45 pesetas.—
Juan Baltasá Mestre.—Una tierra parti-
da Sentius, 26'67 pesetas.
Núm. 763.—Débito 9'25 pesetas.—
Matias Ballesté Saloni.—Una tierra
partida Sentius, 1.106'67 pesetas.
Núm. 768.—Débito 106'50 pesetas.
—Juan Bautista Domenech Prats.—
Una tierra partida Sentius, 926'67 pe-
setas.
Otra tierra en la misma partida,
53'34 pesetas.
Núm. 773.—Débito 9'05 pesetas.—
Jaime Giol Sancho.—Una tierra parti-
da Sentius, 733'34 pesetas.
Otra, 333'34 pesetas.
Núm. 802.—Débito 6'50 pesetas.
—José Sabaté Niña.—Una tierra parti-
da Coll Majó, 133'34 pesetas.
Nota.—Los linderos y demás cir-
cunstancias de las fincas que se subas-
tan constan en el edicto fijado al pú-
blico en la Casa Consistorial de este
pueblo, tablilla de anuncios.

La venta en pública subasta de las
anteriores fincas tendrá efecto en las
Casas Consistoriales de esta localidad
el día 3 de Febrero próximo, á las
diez y media de la mañana, por espa-
cio de una hora, debiendo advertir al
público en general para su conocimien-
to las prevenciones siguientes:
1.^a Que con arreglo á instruc-
ción pueden los deudores librar sus
bienes si antes de cerrarse el remate
satisfacen sus descubiertos de princi-
pal, recargos y costas.
2.^a Que la postura admisible será
la que cubra las dos terceras partes
del avalúo dado á cada finca, en la in-
teligencia que también será admisible
la postura que cubra el importe de los
débitos reclamados, conforme á la dis-
posición 9.^a del art. 4.^o del Real de-
creto de 27 de Agosto de 1893, con
preferencia siempre la postura que
beneficie los intereses de los contri-
buyentes ejecutados.
3.^a Que los títulos de propiedad
que estos presenten se hallarán de ma-
nifiesto en esta Agencia, debiendo los
licitadores conformarse con ellos y sin
poder exigir ningunos otros, con la
condición de que si se careciese de di-
chos títulos se suplirá su falta en la
forma que prescribe la regla 5.^a del
art. 42 del reglamento para la ejecu-
ción de la ley Hipotecaria por cuenta
de los rematantes, á los cuales despues
se les descontarán del precio de la
adjudicación los gastos que hayan an-
ticipado.
4.^a Que los rematantes quedan
obligados á entregar en el acto de la
subasta el importe del principal, recar-
gos y costas que se hallen debiendo
los contribuyentes de quienes procedan
las fincas subastadas, y en la oficina
de la Agencia deberán entregar la can-
tidad hasta completar el precio del
remate, antes del otorgamiento de la
escritura, según así lo preceptúan los
artículos 37 y 39 de la instrucción de
12 de Mayo de 1888.
5.^a Que el embargo de las ante-
rior fincas lo ha hecho el Estado
en méritos de la hipoteca privilegiada
que sobre las mismas tiene con prefer-
encia sobre cualquier otro acreedor
para el cobro de la última anualidad
del impuesto repartido y no satisfecho,
según así disponen los artículos 168
número 5.^o y 218 de la vigente ley
Hipotecaria.
Lo que cumpliendo lo dispuesto en
la regla 4.^a del art. 37 de la Instruc-
ción de procedimientos de 12 de Mayo
de 1888, se anuncia al público para
su conocimiento.
Falso 27 de Enero de 1897.—En-
rique Arbós.

producción buena, estatura un metro
quinientos noventa milímetros, y señas
particulares ninguna.
Usando de la jurisdicción que me
concede el Código de Justicia militar,
por el presente edicto llamo, cito y
emplazo á dicho Antonio Mestre Rovira,
para que en el término de treinta
días, á contar desde la publicación de
esta requisitoria en la *Gaceta de Ma-
drid*, se presente en este Juzgado de
instrucción, sito en la calle de la Fuen-
te, número cuarenta y tres, á fin de
que sean oídos sus descargos; bajo
apercibimiento de ser declarado rebelde
si no compareciere en el referido
plazo, siguiéndole el perjuicio á que
haya lugar.
A la vez, en nombre de S. M. el
Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á
todas las Autoridades, tanto civiles como
militares y á los agentes de la policía
judicial, para que practiquen activas
diligencias en busca del referido procesado,
y caso de ser habido, lo remitan en
calidad de preso, con las seguridades
convenientes, á esta villa y á mi dispo-
sición, pues así lo tengo acordado en
providencia de este día.
Y para que la presente requisitoria
tenga la debida publicidad, insértese
en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín oficial*
de la provincia de Tarragona y fijese
en el sitio de costumbre.
Villafraanca del Panadés 26 de Enero
de 1897.—Dionisio García Arroyo.—
Por su mandato, el Cabo Secretario,
Ponciano Marín.

Núm. 349
EDICTO
Don Gregorio de Gand Camps, Juez
municipal de esta villa,
Hago saber: Que el día veinte de
Febrero próximo y nueve horas de la
mañana, en la sala audiencia de este
Juzgado, sito en la calle del Medio,
número veinte y cuatro, se venderá
en pública subasta y á favor del más
beneficioso postor, el siguiente in-
mueble:
Una heredad situada en el término
de esta villa y partida «Vall de la Ce-
nia», de unos cinco jornales de la-
branza poco más ó menos, tierra oli-
var, almendros, higueras, viña y gar-
ruga, que linda al Este con viuda de
Domingo Cortiella, al Sud con Salva-
dor Ibáñez, al Oeste con la viuda de
Jaime Subirats y al Norte con Angel
Serra; la cual ha sido tasada en mil
pesetas..... 1.000 ptas.
Dicha finca ha sido embargada á
Domingo Arrufat Sancho por varias
multas impuestas al mismo por la Al-
caldía por haber infringido el artículo
trece de las Ordenanzas municipales,
teniendo carros en la vía pública.
Se advierte que la indicada finca con
fecha nueve de Octubre de mil ochocien-
tos noventa fué vendida por precio
de trescientas setenta y cinco pe-
setas á D. Ramón Pastor y Fabregat,
vecino de Gadesa, con el pacto de
que el vendedor tendrá facultad de
recobrar la finca por durante ocho
años, y pasados los cuales sin hacer
uso de ese derecho, quedará la venta
definitivamente perpetua, con escritura
ante D. Tomás Jordi Espinós, Notario
que fué de Gadesa; que para tomar
parte en la subasta deberán los licitadores
depositar en la mesa de este
Juzgado el diez por ciento del valor
de la finca, y que no se admitirá pos-
tura que no cubra las dos terceras
partes de la tasación.
Dado y sellado en Horta á veinte
de Enero de mil ochocientos noventa
y siete.—Gregorio de Gand.—P. S. M.,
Jaen Aragó, Secretario.

Núm. 348
Don Dionisio García Arroyo, Capitán
de la zona de reclutamiento de Vi-
llafraanca del Panadés, número cua-
renta y seis y Juez instructor de
causas militares.
Habiéndose ausentado del pueblo de
Vendrell de la provincia de Tarragona,
donde tenía fijada su residencia, el re-
cluta del reemplazo de mil ochocien-
tos noventa y seis, por el cupo de
aquel pueblo, Antonio Mestre Rovira,
hijo de Pedro y de Francisca, natural
de Bellvey, provincia de Tarragona, á
quien me hallo instruyendo expedien-
te por la falta de concentración para
su destino á Cuerpo activo en veinte
y nueve de Noviembre de mil ochocien-
tos noventa y seis, de oficio zapatero,
de estado soltero, pelo castaño,
cejas al pelo, ojos pardos, nariz regu-
lar, barba lampiña, boca regular, co-
lor sano, frente regular, aire marcial,